

DECRETO N° 0587

NEUQUÉN, 03 MAY 1999

VISTO:

El Expediente SEO N° 3527-R-97 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, por el cual se tramita la eximición del pago de la obra de pavimento del barrio Santa Genoveva a la señora ÁNGELA RODRÍGUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 7722 se declaró de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: "Pavimento Barrio Santa Genoveva Sector I", bajo el sistema Empresa- Vecino;

Que a fs. 4 obra encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Acción Social de la cual se desprende su estado de indigencia, solicitando se incluya a la contribuyente dentro de los alcances de la Ordenanza N° 7456;

Que a fs. 16 obra informe de la Dirección de Promoción y de Obras y Contrataciones -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas, por el cual se comunica que la deuda asciende a \$ 341,77.-;

Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados al señor Intendente, sugiriendo, de no mediar opinión en contrario, derivar los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para la continuación del trámite respectivo;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS ----- CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 341,77), a favor de la señora **ÁNGELA RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 12.254.935**, a los fines de saldar la deuda que mantiene por la obra de "Pavimento Barrio ...2º///


ALICIA BARRERA
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Santa Genoveva Sector I", por el Lote Nomenclatura Catastral N° 059-1390-0005.-

Artículo 2º) La suma indicada en el Artículo 1º) del presente Decreto será ----- liberada a favor de la Empresa **PENTAK CONSTRUCCIONES S.R.L. Ing. DOMINGO BONFORTE U.T.E..-**

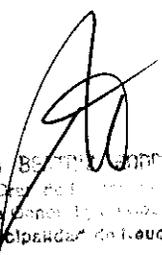
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///mee.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-


ALICIA BONFORDE DOMÍNGUEZ
Directora General de Economía Municipal
Secretaría General de Planeación
Municipalidad de Icaqueén